

Devenir traçer y gozar, y poseer de la Guandada
y poseer. y hazer Rueda, Concedo lo dho. Salario
y otras cosas, al dho. oficio. y peatemenes, de
quien que mejor y mas cumplidamente, se vio. Juan
de, y Secundo a dho. Anterior, Como a cada uno, de
los otros mis. Ruedas, que han sido y son de tra
Nella. de Todorien. y cumplidamente, demanera que
no os falte Cosa alguna. y que en ello ni en parte de
ello. embargo ni impedimento alguno os ponga.
ni consentan porren. que lo des de traçer, o v.
he por heruido al dho. oficio, y al dho. y esparido del.
yo v. do y poder y facultad. para le hazer, y esparir
Caso. que por lo. Suo dho. o alguno de ellos. de no sea.
Comitido. y por os hazer mas. Suo dho. en volar
tad tençion al dho. oficio, de Tuno de heruida. Perpetuam.
para siempre Tamas. de vinculo y Suo dho. para v. y
Subreores en el, Contas Cargas y obligaciones de su insti
cion, Declarando Como Declaro. que si el poseedor de este
dho. oficio, vinculo y memoria. fuere menor ocedad, o mujer
el Curador del uno. o del otro, han de tener Como tambien
de v. dho. y facultad, para hazer nombram. en
las personas, que quisieren y parauero, y esparido del dho.
oficio, en el vinculo que el uno. es, de herida, o la hija
o mujer Secara. los quales han de tener Como quier
que tençion. la misma fuerza, y poder, que si lo

